

# UNIVERSIDAD DEL SURESTE

## **ASIGNATURA:**

DERECHO MERCANTIL

## **TITULO:**

DESCRIBIR LEYES

## **PROFESOR:**

CRISTIAN DAVID CORTES

## **ALUMNA:**

IRANY GUADALUPE DIAZ JIMENEZ

## **CARRERA:**

CONTADURIA PUBLICA

## **GRUPO:**

“A”

- **Código de Comercio:** Es la rama del Derecho privado que regula el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su profesión, a los actos de comercio legalmente calificados como tales y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de éstos.

- **Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito:** - Son cosas mercantiles los títulos de crédito. Su emisión, expedición, endoso, aval o aceptación y las demás operaciones que en ellos se consignen, son actos de comercio. Los derechos y obligaciones derivados de los actos o contratos que hayan dado lugar a la emisión o transmisión de títulos de crédito, o se hayan practicado con éstos, se rigen por las normas enumeradas en el artículo 2o., cuando no se puedan ejercitar o cumplir separadamente del título, y por la Ley que corresponda a la naturaleza civil o mercantil de tales actos o contratos, en los demás casos.

- **Ley General de Sociedades Mercantiles:** Dispone todos elementos, principios, formaciones, requisitos y entre otros aspectos que legislan a todos los socios y diferentes sociedades. Todos estos estatutos deben ser cumplidos antes y durante el ejercicio de la empresa, a fin de evitar una serie de complicaciones.

Por ejemplo, cuando una sociedad está debidamente registrada, sigue la normativa de la ley y está pasando por una crisis económica o financiera recuperable, tendrá derecho a pedir un beneficio de recuperación, para establecer un plan para renegociar las deudas, librarse del percance y restablecer sus actividades.

- **Ley de Concursos Mercantiles:** es el recurso legal al cual acuden las empresas para entablar negociaciones con sus acreedores cuando el peso de sus adeudos es tal que les es imposible seguir al corriente en todos los pagos conforme se van venciendo. ... La prelación de los acreedores en una quiebra se establece en la Ley

- **Ley de quiebras y Suspensión de pagos:** La Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos (LQSP) se expidió en 1942 con el propósito de buscar la rehabilitación de las empresas que, debido a sus problemas económicos y financieros, incurriesen en el incumplimiento generalizado de sus obligaciones líquidas y exigibles. En caso de no lograrse este objetivo, a la empresa se le declara en quiebra y se procede a su enajenación.

• **Ley de Comercio Exterior:** La presente Ley tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional, defender la planta productiva de prácticas desleales del comercio internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.

• **Ley de Instituciones de Crédito:** La presente Ley es de orden público y observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano.

• **Ley de la Propiedad Industrial:** protege los intereses de los creadores de inventos, símbolos, nombres, imágenes, dibujos, marcas, denominaciones de origen e incluso secretos industriales para empresas o negocios que tengan un novedoso sistema de ventas, recetas secretas, metodologías, bases de datos y hasta listas de clientes o proveedores. No resulta difícil ni gravoso registrar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) estas creaciones del intelecto de personas que buscan mejorar algún proceso, servicio o producto, pues si algo tenemos los mexicanos es creatividad. Tan solo en las redes sociales mediante los teléfonos celulares o tabletas electrónicas o computadoras un sin fin de lo que ahora parece ser un medio de comunicación los llamados "memes", entre otras más, demuestran que los mexicanos tenemos creatividad en todo y para todo lo que sucede en cualquier ámbito social, deportivo, político, cultural.